



PUNTA ARENAS, 12 DIC. 2018

NUM. 3616 (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°3206, de 12 de noviembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Reposición de 9 Plazas Archipiélago de Chiloé, Punta Arenas", ID 2351-27-LR18; (**Antecedente N°5206/2018**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3435, de 27 de noviembre de 2018, que modifica las Bases Administrativas Generales de la licitación pública "Reposición de 9 Plazas Archipiélago de Chiloé, Punta Arenas", ID 2351-27-LR18;
- ✓ Correo electrónico, de 06 de diciembre de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 06 de diciembre de 2018;
- ✓ Correo electrónico, de 07 de diciembre de 2018, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**REPOSICIÓN DE 9 PLAZAS ARCHIPIÉLAGO DE CHILOÉ, PUNTA ARENAS**", ID 2351-27-LR18, la que estará conformada por los siguientes funcionarios;

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional-Constructor Civil	Contrata	9°	D.O.M.
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional-Ingeniero Constructor	Contrata	8°	D.O.M.
Gabriel González Urra	Profesional-Geógrafo	Planta	7°	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, el funcionario profesional Arquitecto, grado 8° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Cristian Moyano Vera**.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
ORRIETA MAGNA VELOSO
 SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/mha.-



[Handwritten signature]
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-